



DECRETO N° 1099

TEMUCO, 05 AGO 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.07.2022 presentada por REALE CHILE SEGUROS GENERALES SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28266  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPAÑIA DE SEGUROS  
Código Actividad : 651.210  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N° 525 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : REALE CHILE SEGUROS GENERALES SA  
Rut : 76743492-8  
Nombre Rep. Legal : COUYOUMDJIAN NETTLE EDUARDO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.07.2022  
Otorgación N° : 256  
Fecha Otorgamiento : 01.08.2022  
Rol Avalúo : 01415-0049  
Email : jorge.silva@pirineos.cl  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/omo  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2527314